

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.196/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios complementarios, compatibles con los modelos previamente adquiridos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 077/12 de 12 de Enero de 2012, que adjudica a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cia., Ltda., la Propuesta Pública N° 104/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza, Alto Hospicio", ID N° 3447-505-LP11; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 20 de Enero de 2012, entre la Municipalidad y el referido proveedor; Decreto Alcaldicio N° 244/12 de 31 de Enero 2012 que aprueba el mencionado contrato; Memorando N° 288/12 de 06 de Junio de 2012, de Dirección de Obras Municipales, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la provisión de los artículos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento, la contratación directa con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; para la provisión de protección de ventanas según detalle y características entregadas por la Secplan, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 104/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza, Alto Hospicio", ID N° 3447-505-LP11. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, toda vez que se trata de la complementación de equipamiento, con el objeto de dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente
- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, la prestación de servicios para la provisión de los artículos señalados en el numeral anterior, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 104/2011, "Construcción Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza, Alto Hospicio", ID N° 3447-505-LP11, por un valor total de \$ 1.642.200.- (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos).

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



RMAT/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1196-12  
27-06-12

## MEMORANDUM N° 288/12

Alto Hospicio, 06 de Junio del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CORDOVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ROSA MARIA ALFARO  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



Mediante la presente y en relación a la propuesta publica N° 104/2011, denominada " Construcción de Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza, Alto Hospicio", adjudicada a la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada, y a su contrato de ejecución de obras de fecha 20 de Enero del 2012, aprobado por decreto alcaldicio N° 244 del 31 de Enero del 2012, agradeceré a Ud. pueda gestionar decreto alcaldicio, que permita gestionar servicio complementario al contrato anteriormente señalado, por un monto de \$1.642.200.- iva incluido y un plazo de ejecución de 10 días.-

Sin otro particular, Saluda Atte. A Ud.,



JORGE CALDERÓN CORDOVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/AOC/ERV/erv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo Obras



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PUBLICA N° 104/2011  
OBRA : "CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL, UNION Y  
FUERZA, ALTO HOSPICIO".  
CONTRATISTA: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CIA. LTDA.  
FECHA : 06 DE JUNIO DEL 2012.

Se solicita gestionar servicio complementario correspondiente a la propuesta pública N° 104/2011, denominada "Construcción de Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza, Alto Hospicio", con el fin de incluir protección en las ventanas según detalle y características entregadas por la Secoplac, para dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente.

Sin otro particular, Saluda Atte. A Ud.,



JORGE CALDERON CORDOVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/AOC/ERV/erv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo Obras

**OBRAS EXTRAORDINARIAS PROTECCION DE VENTANAS CONSTRUCCION SEDE J.V. UNION Y FUERZA**

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Protección de Ventana metálica (V-1) 1,93x2,0 m	Un	2	120000	240000
2	Protección de Ventana metálica(V-1) 3,08x2,0 m	Un	1	145000	145000
3	Protección de Ventana metálica 0,70X0,70 M Tubular Ø ¾"	Un	2	92000	184000
4	Protección de Ventana metálica 1,01X1,30 M Tubular Ø ¾"	Un	1	103000	103000
5	Protección de Ventana metálica 1,04 X1,33 M Tubular Ø ¾"	Un	4	108000	432000

Sub Total	1104000
Gastos Generales 10%	110400
Utilidad 15 %	165600
Total Neto	1380000
Iva 19%	262200
<b>TOTAL</b>	<b>1642200</b>



SOC. COMERCIAL PEDRO MELLA LTDA